



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 059
Marzo 2 de 2007**

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 818 de 2004; 109 y 110 de 2005; 139, 146, 667, 689, 1715 y 1762 de 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de éste.

Que el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones números 818 de 2004; 109 y 110 de 2005; 139, 146, 667, 689, 1715 y 1762 de 2006 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 818 de 2004; 110 de 2005; 139, 146, 689 y 1762 de 2006 figuran entre otros, diez (10) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus números de cédula de ciudadanía, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 818 de 2004; 109 de 2005; 139, 146, 667, 689, 1715 y 1762 de 2006 figuran entre otros, treinta y cinco (35) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus nombres y apellidos, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que una vez verificada la información que reposa en la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y los datos de captura de información que suministran las cajas de compensación familiar a FONVIVIENDA, se advierte que evidentemente se incurrió en un error involuntario en la digitación y captura de los datos de los beneficiarios del subsidio que se citan en la parte resolutive del presente acto.

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 818 de 2004; 109 y 110 de 2005; 139, 146, 667, 689, 1715 y 1762 de 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que la captura de dichas correcciones fueron enviadas por las respectivas Cajas de Compensación Familiar a través del software Módulo de Captura de Información de Cajas - M.C.I.C. para consolidación en la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT y posterior envío al Ministerio para validación y aplicación en el Sistema de Información de Subsidios.

Que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "... siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"

Que dado que las inconsistencias relacionadas en los considerandos anteriores corresponden a errores de hecho que no inciden en el sentido de la decisión, resulta procedente aclarar las Resoluciones números 818 de 2004; 109 y 110 de 2005; 139, 146, 667, 689, 1715 y 1762 de 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 818 de 2004; 110 de 2005; 139, 146, 689 y 1762 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con el número de cédula de diez (10) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Nombres y apellidos		Cédula en la Resolución	Cédula Corregida
1	818	27/12/2004	HUMBERTO MANUEL	CATALAN GONZALEZ	9105462	9105092
2	110	16/08/2005	LUZ HELENA	GUERRERO VANEGAS	66865826	66865226
3	139	31/03/2006	JAIRO ENRIQUE	RADA JIMENEZ	8826803	8828803
4	146	11/04/2006	MERY LUZ	DIAZ PEREIRA	36875948	1082839659
5	689	04/08/2006	PORFIRIA	CARVAJAL ROJAS	25631642	25631647
6	689	04/08/2006	CARLOS ENRIQUE	CHAMORRO VITAL	8814684	6814684
7	689	04/08/2006	ENCARNACION	RIASCOS SUAREZ	29394225	25394225
8	689	04/08/2006	ENEIDA DEL CARMEN	MUDOZ QUINTANA	32252060	32252070
9	689	04/08/2006	KAREN MARGARITA	MONTES PACHECO	1100622884	1100622284
10	1762	19/12/2006	AMANDA LUCIA	NIETO MANCILLA	66500265	65500265

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 818 de 2004; 109 de 2005; 139, 146, 667, 689, 1715 y 1762 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con los nombres y apellidos de treinta y cinco (35) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y apellidos Resolución		Nombres y apellidos corregidos	
1	818	27/12/2004	23037373	MIRIAM ISABEL	ACUDA DE OBREGON	MIRIAM ISABEL	ACUDA DE OBREGON
2	818	27/12/2004	39281577	DIANA ESTELA	PIMIENTA BERTEL	DIANA STELA	PIMIENTA BERTEL
3	818	27/12/2004	32783419	LUZ MIREYA	MUDOS ARRIETA	LUZ MIREYA	MUDOZ ARRIETA

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 818 de 2004; 109 y 110 de 2005; 139, 146, 667, 689, 1715 y 1762 de 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

4	818	27/12/2004	18879351	RAMIRO ENRRIQUE	JIMENEZ ARRIETA	RAMIRO ENRIQUE	JIMENEZ ARRIETA
5	109	16/08/2005	23725678	ANA EMILSE	AVENDADO MOLINA	ANA ENILSE	AVENDADO MOLINA
6	139	31/03/2006	6605434	GUILLERMO ADOLFO	MUDOZ AGUILAR	GUILLERMO ADOLFO	NUEZ AGUILAR
7	146	11/04/2006	33281817	MERCEDES ELENA	DOMINGUEZ ALVAREZ	MERCEDES ELENA	DOMINGUEZ DE PEREZ
8	146	11/04/2006	1395485	ARISTIDESL JESUS	RODRIGUEZ VILLEGAS	ARISTIDES DE JESUS	RODRIGUEZ VILLEGAS
9	146	11/04/2006	17654055	LEONIDAS	RAMIRO LOPEZ	LEONIDAS	RAMIREZ LOPEZ
10	667	07/07/2006	2746701	CRUZ MARIA	RENQUINIVA	CRUZ MARIA	REQUINIVA
11	689	04/08/2006	73543817	GIMANDO MANUEL	OSUNA CARDNAS	GRIMALDO MANUEL	OSUNA CARDENAS
12	689	04/08/2006	36593912	TERESA	PAVEA VALDES	TERESA	POVEA VALDEZ
13	689	04/08/2006	77153680	ALBEIRO	OSPINA LOZARO	ALVEIRO	OSPINO LAZARO
14	689	04/08/2006	3859627	TOMAS	CASTRO RODRIGUEZ	TOMAS LEOPOLDO	RODRIGUEZ CASTRO
15	689	04/08/2006	57427002	SANDRA MARCELA	LOPEZ BOHORQUEZ	SANDRA MARIELA	LOPEZ BOHORQUEZ
16	689	04/08/2006	19593616	ODAIRA RAFAEL	DE LA HOZ VIZCAINO	ODARIS RAFAEL	DE LA HOZ VIZCAINO
17	689	04/08/2006	30215668	BLANCA MIREYA	MORENO PIREDA	BLANCA MIREYA	MORENO PINEDA
18	689	04/08/2006	12080172	HENRY	BAQUERO IPUS	HENRY	BAQUERO IPUZ
19	689	04/08/2006	40310033	ROSA ANGELA	PALOMINO CORDOBA	ROSA ANGELICA	PALOMINO CORDOBA
20	689	04/08/2006	17287298	EDISON	CRUZ	EDIDSON	CRUZ
21	689	04/08/2006	9110093	AGUSTO	ARRIETA MARQUEZ	AUGUSTO RAFAEL	ARRIETA MARQUEZ
22	1715	20/10/2006	22280133	ANDREA ISABEL	MERCADO DE ARRIZA	ANDREA ISABEL	MERCADO DE ARIAS
23	1762	19/12/2006	14242103	GUSTAVO	AGUILAR NEYRA	GUSTAVO	AGUILAR NEIRA
24	1762	19/12/2006	65770021	SNDRA YOHANA	MOLINA GODOY	SANDRA YOHANA	MOLINA GODOY
25	1762	19/12/2006	65801142	ANDREA PAOLA	GERIA GAITAN	ANDREA PAOLA	FERIA GAITAN
26	1762	19/12/2006	65731336	MARIA ESNEDA	TRIANA SALVARRETA	MARIA ESNEDA	TRIANA SALAVARRIETA
27	1762	19/12/2006	14222592	CONSTANTINO	SERNA BARRERO	CONSTANTINO	SERNA BARRETO
28	1762	19/12/2006	65780294	YADIRA KATHERIN	MENDOZA ARIAS	YADIRA KATHERIN	MENDOZA ARIZA
29	1762	19/12/2006	29869819	MERIA MERY	ZAMBRANO DE SILVA	MARIA MERY	ZAMBRANO DE SILVA
30	1762	19/12/2006	36166838	MARIA ODEILBE	MONTEALEGRE	MARIA ODEILDE	MONTEALEGRE
31	1762	19/12/2006	52105862	NANACY	BUITRAGO CASTILLO	NANCY	BUITRAGO CASTILLO
32	1762	19/12/2006	65764114	AMILCE	AMAYA BOHORQUEZ	EMILCE	AMAYA BOHORQUEZ
33	1762	19/12/2006	65778176	FRAISUR AMPARO	AVILA MEDINA	FRAISUL AMPARO	AVILA MEDINA
34	1762	19/12/2006	65761955	OLGA LUCIA	IDARRAGA TRIVILLO	OLGA LUCIA	IDARRAGA TRIVIDO
35	1762	19/12/2006	28838238	FANNY	NAVARRO GARCON	FANNY	NAVARRO GARZON

ARTICULO TERCERO: En lo no aclarado, las Resoluciones citadas en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, continúan vigentes y debe dársele estricto cumplimiento en lo allí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a las personas citadas en los artículos primero y segundo, a través de las cajas de compensación familiar en la que se postularon, de conformidad con la obligación contenida en el numeral 3.2 – xii. Comunicación, del contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 818 de 2004; 109 y 110 de 2005; 139, 146, 667, 689, 1715 y 1762 de 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Claudia Hernández Villamil